

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 38/16

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2.015, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de los artículos que han sido modificados de las Ordenanzas de las siguientes Tasas siguientes:

ORDENANZA Nº 12 .- Tasa de Suministro de Agua Potable

Artículo 51.- Cuota Tributaria

Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Cuota de servicio | 8,00 euros |
| De 0 a 15 m3 | 0,3352 euros/m3 |
| De 15 a 60 m3 | 0,4683 euros/m3 |
| De 61 en adelante | 0,6804 euros/m3 |
| Alcantarillado | 0,0807 euros/m3 agua consumida |
| Depuración cuota servicio | 2,00 euros |
| Depuración variable | 0,0900 euros/ m3 agua consumida |

En Tiñosillos a 28 de diciembre de 2.015

El Alcalde, *Ilegible*